



-2012 AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS:
“LAS EMPRESAS COOPERATIVAS AYUDAN A CONSTRUIR UN MUNDO MEJOR”

Expte. H.C.D. - N° 000.653/13 F° 03 L. 02.-

Expte. D.E.M.B. N° 189.318/13 F° 285 L. 13.-

ORDENANZA N° 320 - 2013

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DISPONESE INCREMENTAR el Cálculo de Recursos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, de la siguiente manera:

APORTES NO REINTEGRABLES

-Subsidios no reintegrables (Cta. 124-Subcta. 1058).....\$ 9.790,00

ARTÍCULO 2º): DISPONESE INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos del Año 2013 de la Municipalidad de Basavilbaso, de la siguiente manera:

BIENES DE CAPITAL

-Fin.4- Func.40-DEPORTES Y RECREACIÓN (Cta. 1046).....\$ 9.790,00

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones Juan D. Perón, Basavilbaso 12 de Septiembre de 2013.-